

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 55

CASTRO, 16 de Abril del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.03.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : NATALIA BELEN GUERRA HARO
R.U.T. : 17.719.877-3
ROL : 2-6343
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : TIENDA-BAZAR

DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N° 370
DOMICILIO PARTICULAR : SERRANO N° 352

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PLP/LSU/lpm



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)